REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2022

Referencia: Ejecutivo No 2021-01714

En atención a la solicitud presentada en escrito allegado el 25 de abril de 2022, que obra a numerales 11 a 12 del cuaderno principal virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **DECRETAR** la terminación del proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA** a favor de **LUZ ÁNGELA MÉNDEZ ROJAS** contra **HUGO HERNANDO PINTO CARDENAS**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. De existir remanentes y/o créditos de mejor derecho, pónganse los bienes aquí desembargados a disposición del Juzgado o entidad que los solicitó, conforme a lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. Ofíciese a quien corresponda.

3. De existir títulos judiciales consignados a órdenes de este despacho a razón del asunto de la referencia, la secretaria proceda a realizar su entrega a favor de la parte ejecutada.

4. Sin costas para las partes.

6. Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Artículo 122 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE,

LESLY BRIGITTE LEMUS TRIANA
Juez (E)

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 20
Fijado hoy 23 de mayo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

oecd